ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5706

POR LA QUE SE AUTORIZA LA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN ANDE Nº 250/2019, DE LA FIRMA CONSIST – CONSULTORÍA SISTEMAS Y REPRESENTACIONES S.R.L., PARA ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE USO, SUSCRIPCIÓN DE ACTUALIZACIÓN TÉCNICA Y SOPORTE DE LOS SISTEMAS CORPORATIVOS CONSIST GEM, CONSIST HR, Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 12 de setiembre de 2019

VISTO: El pedido formulado por Interno DTE/DSI/38/2019 de fecha 30 de mayo de 2019 del Departamento de Sistemas Informáticos de la División de Tecnología y Desarrollo Informático, con la aprobación de la Dirección de Telemática, para la Gestión de Contratación por Vía de la Excepción ANDE Nº 250/2019, de la firma Consist – Consultoría, Sistemas y Representaciones S.R.L., para Adquisición de Licencia de Uso, Suscripción de Actualización Técnica y Soporte de los Sistemas Corporativos Consist Gem, Consist HR, y la Prestación de Servicios Complementarios; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el servicio está contemplado en el Programa Anual de Contrataciones Públicas de la ANDE, para el Ejercicio 2019, con ID Nº 366771;

Que el costo de dicha adquisición será cubierto con fondo del rubro 19010.253/266 – 00 – 30 – 001 – 2019/13276/13278 del Tipo de Presupuesto 1: Programas de Administración del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 459/2019 de fecha 17 de julio de 2019, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2020;

Que las argumentaciones están contenidas en el Dictamen UOC/ANDE/ Nº 466/2019 de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas (UOC), que da por acreditada la justificativa para la Gestión de Contratación por Vía de la Excepción ANDE Nº 250/2019, de acuerdo al Art. 33°, Inc. a), de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16° de la Ley Nº 2199/2003;

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5706

POR LA QUE SE AUTORIZA LA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN ANDE Nº 250/2019, DE LA FIRMA CONSIST – CONSULTORÍA SISTEMAS Y REPRESENTACIONES S.R.L., PARA ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE USO, SUSCRIPCIÓN DE ACTUALIZACIÓN TÉCNICA Y SOPORTE DE LOS SISTEMAS CORPORATIVOS CONSIST GEM, CONSIST HR, Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la Gestión de Contratación por Vía de la Excepción ANDE Nº 250/2019, de la firma Consist – Consultoría, Sistemas y Representaciones S.R.L., para Adquisición de Licencia de Uso, Suscripción de Actualización Técnica y Soporte de los Sistemas Corporativos Consist Gem, Consist HR, y la Prestación de Servicios Complementarios.

2. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, el cual cuenta con Dictamen UOC/ANDE/Nº 390/2019 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 2 de setiembre de 2019 y la conformidad de la Unidad Técnica correspondiente.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Telemática y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente